



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Rafael Abelardo Palacios García al Consejo de Gobierno sobre en qué situación se encuentran los expedientes para conceder la Medalla de Oro de Asturias a don Vicente García Riestra y para conceder el título de Hijo Predilecto de Asturias a don José Antonio Alonso Alcalde, a don Felipe Matarranz y a don Cristino García Granda (11/0187/0150/03259)1

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si ha tenido conocimiento de alguna variación significativa en el censo de jabalíes en Asturias y, en ese caso, en qué sentido, a cuánto asciende dicha variación y a qué causas la achacan (11/0189/0130/02320)2

4. OTRAS INFORMACIONES

4.05 COMUNICACIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS

Renuncia de doña Ana María Coto Montes a su condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias (11/0005/0038/00038, 11/0008/0044/00134, 11/0010/0001/00147, 11/0021/0001/00211, 11/0040/0001/00148, 11/0050/0006/00507, 11/0050/0008/00509, 11/0050/0009/00510, 11/0050/0011/00512, 11/0050/0013/00514, 11/0090/0001/00136, 11/1087/0001/02103)3

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Rafael Abelardo Palacios García al Consejo de Gobierno sobre en qué situación se encuentran los expedientes para conceder la Medalla de Oro de Asturias a don Vicente García Riestra y para conceder el título de Hijo Predilecto de Asturias a don José Antonio Alonso Alcalde, a don Felipe Matarranz y a don Cristino García Granda (11/0187/0150/03259)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 2 de enero de 2020.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con carácter urgente, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los expedientes para conceder la Medalla de Oro de Asturias a don Vicente García Riestra y para conceder el título de Hijo Predilecto de Asturias a don José Antonio Alonso Alcalde, a don Felipe Matarranz y a don Cristino García Granda?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por el tiempo transcurrido desde la aprobación en la Mesa de la Cámara, sin tener conocimiento ni ninguna información de la tramitación del expediente.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 26 d'avientu de 2019. Rafael Abelardo Palacios García.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si ha tenido conocimiento de alguna variación significativa en el censo de jabalíes en Asturias y, en ese caso, en qué sentido, a cuánto asciende dicha variación y a qué causas la achacan (11/0189/0130/02320)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 2 de enero de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 145, de 3 de diciembre de 2019.)

La gestión de la fauna salvaje y, en este caso, la de una especie cinegética como el jabalí corresponde en Asturias a la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, realizando las funciones de vigilancia, policía, custodia y protección a través de los guardas del medio natural. La normativa que regula la caza en Asturias es la Ley 2/89 y el Decreto 24/91, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de caza, que desarrolla la ley. Durante los meses de febrero y principios de marzo de cada temporada cinegética se publica la disposición general de vedas de cada temporada, donde se especifican las modalidades de caza, horarios, cupos de captura, etc. La última en vigor ha sido aprobada por Resolución de 22 de febrero de 2019. Asturias, desde un punto de vista cinegético, tiene dos tercios del territorio gestionado por sociedades de cazadores que regentan los cotos regionales de caza, el resto del terreno se corresponde con reservas regionales de caza, zonas de seguridad, refugios regionales de caza, tres cercados y vallados y el coto privado de caza de Pandemules.

El jabalí (*Sus scrofa*) es una especie cinegética cuya población se estima por métodos científicos, se elabora por el personal técnico de la Dirección General de Medio Natural con el apoyo de la Guardería de Medio Natural. Como base para la determinación de la población, se utiliza la información de planes cinegéticos, datos de captura, datos de daños y observaciones transversales en las labores de vigilancia o control de otras especies.

En cuanto a su población, para la temporada 2015-2016 el Indurot (Universidad de Oviedo) había calculado la densidad del jabalí en las áreas de refugio diurno de la especie (matorral + bosques) en Asturias basándose en los datos obtenidos en las batidas de caza. Los resultados reflejan un ligero incremento en el número de especímenes de jabalí en la zona central y costera de Asturias con una densidad de 5 a 10 jabalíes / km², mientras que las densidades no son tan elevadas en áreas de montaña y del suroccidente asturiano, con densidades de 1 a 4 jabalíes / km².

El número de jabalíes cazados por temporada cinegética ha pasado de unos cientos de ejemplares a principios de los años noventa del siglo pasado a cerca de 12.000 jabalíes abatidos en la temporada 2018-2019. De los que, en la temporada 2018-2019, 1607 jabalíes son cazados en las reservas regionales de caza, 10.000 en los cotos regionales de caza y cerca de 100 jabalíes que son eliminados en los controles de población realizados por la Guardería en zonas puntuales. Además, a la cifra sobre las bajas poblacionales habría que sumar varios cientos de ejemplares que están implicados en accidentes de circulación.

Los datos de la actividad cinegética durante la temporada 2019-2020, actualmente en curso, aún no se encuentran disponibles.

Oviedo, 26 de diciembre de 2019. El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.05 COMUNICACIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS

Renuncia de doña Ana María Coto Montes a su condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias (11/0005/0038/00038, 11/0008/0044/00134, 11/0010/0001/00147, 11/0021/0001/00211, 11/0040/0001/00148, 11/0050/0006/00507, 11/0050/0008/00509, 11/0050/0009/00510, 11/0050/0011/00512, 11/0050/0013/00514, 11/0090/0001/00136, 11/1087/0001/02103)

(Mesa de la Cámara de 30 de diciembre de 2019.)

Doña Ana María Coto Montes formaliza en comparecencia personal ante la Mesa de la Cámara su renuncia a la condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias, según previene el artículo 25 d) del Reglamento de la Junta General.

La Mesa, vistos los artículos 22.5, 25 d), 28, 33, 37 h), 56 y 78.1 del Reglamento de la Junta General y 14 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General, acuerda:

Primero. Tener por causada por renuncia la pérdida de la condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias de doña Ana María Coto Montes con efectos del día de la fecha.

Segundo. Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central la pérdida por renuncia de la condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias de doña Ana María Coto Montes a los efectos de la atribución del escaño que venía ocupando al candidato de la lista que corresponda en atención a su orden de colocación, que, de acuerdo con las candidaturas en su día proclamadas por esa Junta Electoral Central, es don Cristóbal de la Coba Ortiz, según Boletín Oficial del Principado de Asturias número 82, de 30 de abril de 2019, con corrección de error en Boletín Oficial del Principado de Asturias número 84, de 3 de mayo de 2019.

Tercero. Tener por producida con efectos del día de la fecha la baja de doña Ana María Coto Montes en el Grupo Parlamentario Ciudadanos como consecuencia de la pérdida por renuncia de su condición de Diputada de la Junta General.

Cuarto. Tener por causadas con efectos del día de la fecha las siguientes vacantes como consecuencia de la pérdida por renuncia de su condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias de doña Ana María Coto Montes: vocalía en la Comisión de Educación, vocalía en la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar, vocalía en la Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, vocalía en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad, vocalía en la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, ponente en la Ponencia permanente de la Comisión de Educación sobre alerta temprana, vocalía suplente en la Diputación Permanente y portavocía suplente del Grupo Parlamentario.

Quinto. Dejar libre el escaño número 30 del Hemiciclo de la Junta General del Principado de Asturias, que venía asignado a doña Ana María Coto Montes.

Sexto. Hacer a doña Ana María Coto Montes indicación de que, dentro de los treinta días naturales siguientes a la pérdida de su condición de Diputada de la Junta General del Principado de Asturias, debe cumplimentar, conforme al modelo normalizado, las declaraciones de intereses y actividades y de bienes patrimoniales.

Séptimo. Tener por decaídas las iniciativas parlamentarias de doña Ana María Coto Montes pendientes de sustanciar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.